**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

| | |
|---|---|
| **1. CLASE DE CONTRATO** | Convenio solidario |
| **2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL** | San Juan de Pasto, 28 de mayo de 2025. |
| **3. CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE PASTO |
| **4. NIT** | 891280000-3 |
| **5. REPRESENTANTE LEGAL** | NICOLÁS MARTIN TORO MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.986.382 de Pasto, Nariño |
| **6. DELEGADO PARA CONTRATAR (DECRETO No 348 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020)** | DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE<br>Directora Departamento Administrativo de Contratación Pública. |
| **7. DEPENDENCIA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS** | Secretaría de Desarrollo comunitario |
| **8. CONTRATISTA** | RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO EL SOL |
| **9. NIT O C.C.** | NIT 814002693 |
| **10. OBJETO** | Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y el resguardo indígena Quillasinga refugio del sol para la realización del proyecto, "encuentros comunidades étnicas (sdc_034), contemplado dentro del proyecto denominado "fortalecimiento desde un enfoque de participación ciudadana, vigencia 2025 en el municipio de pasto" radicado en el banco de proyectos de la oficina de gestión de planeación institucional con numero BPIN 2025520010073 del 16 de noviembre de 2024, contemplado en el plan de desarrollo municipal. |
| **11. VALOR CONTRATO PRINCIPAL** | QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($15.500.000) M/CTE. |
| **12. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRATO PRINCIPAL** | El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025. |
| **13. FECHA DE INICIO** | 05/06/2025 |

**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

| | |
|---|---|
| **14. FECHA FINALIZACIÓN INICIAL** | 30/11/2025 |
| **15. MODIFICACIÓN No. 01. EN ADICIÒN EN VALOR)** | FECHA:<br><br>**VALOR ADICIONAL:** CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE. |
| **16. SUSPENSIÓN No.1** | N/A |
| **17. REINICIO No. 1** | N/A |

**18. CONSIDERACIONES:**

**a)** Que con fecha 28 de mayo de 2025, se suscribió el Convenio No. **20252438** entre el Municipio de Pasto y contratista **EL RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL**, cuyo objeto es: Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y el resguardo indígena Quillasinga refugio del sol para la realización del proyecto, "encuentros comunidades étnicas (sdc_034), contemplado dentro del proyecto denominado "fortalecimiento desde un enfoque de participación ciudadana, vigencia 2025 en el municipio de pasto" radicado en el banco de proyectos de la oficina de gestión de planeación institucional con numero BPIN 2025520010073 del 16 de noviembre de 2024, contemplado en el plan de desarrollo municipal.; por valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000)**, M/CTE. Y con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta de noviembre de 2025

**b)** Que mediante Oficio de Supervisión de fecha 24/07/2025 el supervisor LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ – secretario de desarrollo comunitario del Municipio de pasto del Convenio No. **20252438**, informa que: En calidad de supervisor del Convenio Solidario No. 20252438, y en atención al requerimiento realizado por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Mocondino, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, se presenta la siguiente justificación jurídica para la adición en valor por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), al convenio principal, dando cumplimiento al acta de consulta previa en acuerdo numero 7 celebrado entre la Alcaldía de Pasto y la Comunidad Indígena de Mocondino, ubicado en Jurisdicción el Municipio de Pasto, para el proyecto "o Pavimentación de la vía Cánchala - Mocondino vía Perimetral, que se realizo en la

**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

escuela vieja, comunidad indígena Mocondino. Para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados con las autoridades tradicionales, en atención al derecho fundamental a la consulta previa consagrado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en la Constitución Política de Colombia, artículo 330 y 330A. Dicho acuerdo obliga a la administración a garantizar la participación efectiva y el respeto por las decisiones de la comunidad indígena en todas las etapas del proyecto, especialmente en la fase de implementación y seguimiento.

Como parte del cumplimiento del acta de consulta previa, dentro de los acuerdos en el numeral 7, las autoridades tradicionales solicitaron que: " la Alcaldia de pasto, apoyará la construcción participativa del plan de vida del cabildo de Mocondino y mediante propuesta por el Gobernador Resguardo indígena de Mocondino que incluye la realización de mingas de pensamiento, ceremonias de armonización, pagamentos y eventos culturales que son imprescindibles para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la cultura ancestral.Para atender esta solicitud y dar cumplimiento al acuerdo 7. derivado de la consulta previa, se requiere adicionar al convenio la suma de $5.500.000 destinada exclusivamente a cubrir dichos costos logísticos, facilitando la realización de las actividades mencionadas y garantizando la participación cultural y social que fortalece el proyecto principal.

Se adjunta como soporte la propuesta formal presentada por las autoridades tradicionales de Mocondino, titulada "Apoyo a la construcción participativa del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino", en la cual se detallan las actividades a financiar con la adición, demostrando la pertinencia y la necesidad del recurso solicitado.
Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo N°7 del Acta de Consulta Previa, apoyar la logística e implementación del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino, y fortalecer la relación con la comunidad indígena en el marco del proyecto de pavimentación.

**c)** Que en virtud de lo anterior, el supervisor encuentra viable se realice MODIFICACION 01 en ADICIÓN EN VALOR al convenio referido, así: valor por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), teniendo en cuenta que se requiere continuar con el desarrollo de las actividades contratadas y conforme lo acordado entre las partes.

**d)**
Que la adición solicitada se encuentra respaldada en el/los siguientes certificado de disponibilidad presupuestal :

| CDP NO. | FECHA | CUENTA NO. | DENOMINACIÓN | VALOR | VALOR AFECTAR |
|---|---|---|---|---|---|

**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025002320 | 06/05/2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOSDERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / DESARRRO | 20.000.000 | $5.500.000 |
| **TOTAL** | | | | | $5.500.000 |

**e)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y que el Contrato No. 20252438 está vigente y se encuentra en etapa normal de ejecución y que las solicitudes no sobrepasan las estipulaciones en los montos permitidos por la Ley 80 de 1993 (art. 40, parágrafo inc.2), es procedente realizar la MODIFICACIÓN No. 01 en **adición en valor** al Convenio No. 20252438, la cual se regirá bajo las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA.- ADICIÓN EN VALOR** : Adicionar en valor al contrato inicial por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000, conforme lo acordado entre las partes.

**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

**PARÁGRAFO ÚNICO.**- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en S.M.L.V. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

**CLAUSULA SEGUNDA. - FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Un solo pago por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/cte. previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

**CLÁUSULA TERCERA.**- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.:

| CDP NO. | FECHA | CUENTA NO. | DENOMINACIÓN | VALOR | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025002320 | 06/05/2025 | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOSDERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO / SERVICIODEASISTEN | 20.000.000 | $5.500.000 |

**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | CIATÉCNICA / DESARRRO | | |
| **TOTAL** | | | | | $5.500.000 |

**CLÁUSULA CUARTA.**- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas originales, adicionándolas proporcionalmente al valor pactado en la presente adición, respecto de los riesgos amparados inicialmente en el contrato.

De acuerdo a las estipulaciones iniciales del contrato principal en el presente modificatorio no se exige la constitución de garantías de cumplimiento.

**CLÁUSULA QUINTA.**- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

**CLAUSULA SÉXTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**: La presente MODIFICACIÓN se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución requiere de la expedición del correspondiente registro de compromiso presupuestal y la aprobación de la modificación de la garantía única de cumplimiento (en caso de ser exigidas). Para su legalización se requiere del anexo de este documento y sus soportes al contrato principal por parte del Departamento Administrativo de Contratación Pública.

LAS PARTES manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Para constancia se firma la presente MODIFICACIÒN en San Juan De Pasto a los

| | |
|---|---|
| Por el Municipio de Pasto:<br>Delegado para contratar | **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**<br>Directora<br>Departamento Administrativo de Contratación Pública |

**MODIFICACIÓN No 01 (EN ADICIÒN EN VALOR / AL CONVENIO No 20252438 DE 28 de mayo de 2025**

| | |
|---|---|
| Por EL CONTRATISTA que acepta las condiciones pactadas: | **RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL**<br>814002693-6 |
| Revisó DACP: | |
| Proyectó: | Stefany Erazo z. Contratista SDC - |

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO SOLIDARIO No.20252438** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO EL SOL

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO

1. NUMERO DE CONTRATO: 20252438
2. CONTRATISTA: RESGUARDO INIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA: NIT No. 814002693
4. SUPERVISOR: LUIS FERNANDO DELGADO – SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
5. OBJETO DEL CONTRATO: Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y el resguardo indígena Quillasinga refugio del sol para la realización del proyecto, "encuentros comunidades étnicas (sdc_034), contemplado dentro del proyecto denominado "fortalecimiento desde un enfoque de participación ciudadana, vigencia 2025 en el municipio de pasto" radicado en el banco de proyectos de la oficina de gestión de planeación institucional con numero BPIN 2025520010073 del 16 de noviembre de 2024, contemplado en el plan de desarrollo municipal.
6. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 30 de noviembre de 2025.
7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 DE MAYO DE 2025
8. FECHA DE INICIO:05/06/2025
9. FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2025
10. MODIFICACIÓN No. 01. **ADICIONAL EN VALOR:** CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE.
11. SUSPENSIÓN No.1: N/A
12. REINICIO No. 1: N/A

## 2. INFORME ECONÓMICO Y FINANCIERO

1. **VALOR TOTAL DEL CONTRATO: QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.500.000)**, M/CTE

**FORMA DE PAGO:** Se cancelará de la siguiente manera: un solo pago por valor de cinco millones quinientos mil pesos $5.500.000) M/cte. previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO SOLIDARIO No.20252438** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO EL SOL

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

## 1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

| CDP | FECHA | CUENTA | DENOMINACIÓN | VALOR A AFECTAR |
|---|---|---|---|---|
| **2025002320** | **06/05/ 2025** | 2.3.2.02.02.009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELBUENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADELOSDERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO **/ SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / DESARRRO** | **$14.500.000** |

## 2. ESTADO FINANCIERO:

| Detalle | Valor |
|---|---|
| Valor total del convenio aportado por el Municipio: | $ 14.500.000 |
| Valor ejecutado: | $7.250.000 |
| Valor pagado: | $7.250.000 |
| Valor pendiente a ejecutar: | $7.250.000 |
| Valor pendiente a pagar: | $7.250.000 |

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO SOLIDARIO No.20252438** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO EL SOL

En calidad de supervisor del Convenio Solidario No. 20252438, y en atención al requerimiento realizado por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Mocondino, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, se hace necesario suscribir la adición en valor por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), al convenio principal, Como parte del cumplimiento a los acuerdos adquiridos en la reunion de consulta previa, que corresponde al apoyo a la construcción participativa del plan de vida de la comunidad indígena de Mocondino., celebrado entre la administración y la comunidad indígena de Mocondino.

**BALANCE Y PORCENTAJE EJECUCIÓN:**

Cuenta con un Porcentaje de ejecución contractual corresponde al 46,7 % a la fecha.

**NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la solicitud del resguardo, de incluir un apoyo logístico para la implementación del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino, que incluye la realización de mingas de pensamiento, ceremonias de armonización, pagamentos y eventos culturales que son imprescindibles para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la cultura ancestral. Para atender esta solicitud y dar cumplimiento al mandato derivado de la consulta previa, se requiere adicionar al convenio la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE destinada exclusivamente a cubrir dichos costos logísticos, facilitando la realización de las actividades mencionadas y garantizando la participación cultural y social que fortalece el proyecto principal. En razón a lo anterior, se hace necesario continuar con la ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, se considera viable proceder con el adición en valor al convenio principal, en los términos correspondientes al convenio No. 20252438, con base al proyecto denominado "fortalecimiento desde un enfoque de participación ciudadana, vigencia 2025 en el municipio de pasto" radicado en el banco de proyectos de la oficina de gestión de planeación institucional con numero BPIN 2025520010073 del 16 de noviembre de 2024, contemplado en el plan de desarrollo municipal.

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO SOLIDARIO No.20252438** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO EL SOL

## 4. CONCLUSIÓN:

En virtud de la exposición previa, LUIS FERNANDO DELGADO PÉREZ, en calidad de supervisor del convenio de 28 de mayo de 2025, No. 20252438 considero **viable** y procedente su MODIFICACIÓN No. 01. EN ADICIÒN EN VALOR, así:

1. **ADICIÓN EN VALOR**: VALOR. Adicionar VALOR al Contrato por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE.

PARÁGRAFO ÚNICO.- El valor de la presente adición no excede, el cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en s.m.l.v. (Ley 80 de 93, art. 40, parágrafo, inc. 2°).

2. **FORMA DE PAGO MODIFICATORIO:** el presente Modificatorio se pagará de la siguiente manera: Un solo pago por valor de cinco millones quinientos mil pesos $5.500.000) M/cte. previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato.
3. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

4. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el valor de la presenta adición con cargo a la disponibilidad presupuestal No.: (cuando aplique adición en valor).

| CDP No. | Fecha | Cuenta No. | Denominación | Valor | Valor a afectar |
|---|---|---|---|---|---|
| 2025002320 | 06/05/ 2025 | 2.3.2.02.02. 009 | Servicios para la comunidad, sociales y personales / Nivel Central / Icld / / GOBIERNOTERRITORIAL / | 20.000.000 | |

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONVENIO SOLIDARIO No.20252438** CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PASTO Y RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO EL SOL

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | GOBIERNOTERRITORIALFORTALECIMIENTODELB<br>UENGOBIERNOPARAELRESPETOYGARANTIADEL<br>OSDERECHOS / INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO<br>/<br>SERVICIODEASISTENCIATÉCNICA / DESARRRO | | $5.500.000 |

Por lo anterior, otorgo concepto favorable y recomiendo se surtan los trámites necesarios para hacerla efectiva.

Para constancia se firma a los 25 dias del mes de julio de 2025.

**LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ**
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 20251039

Proyecto: Stefany Erazo Z.
Contratista Jurídica SDC.

Revisó: Hermel Guerrero
Subsecretario de Participación Ciudadana.

ALCALDÍA
**DE PASTO**

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO

1090/0393 - 2025

San Juan de Pasto, 25 de julio de 2025

Doctora
**DIANA MOSQUERA CALONGE**
Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública
Alcaldía Municipal de Pasto (N)

**Asunto:** Solicitud modificación No. 1 Adición en valor convenio N°20252438

Cordial Saludo.

Teniendo en cuenta que entre el Municipio de Pasto y EL RESGUARDO INDIGENA QUILLASINGA REFUGIO DEL SOL, se suscribió el convenio N° 20252438, cuyo objeto es Aunar esfuerzos administrativos, logísticos y financieros entre el municipio de pasto y el resguardo indígena Quillasinga refugio del sol para la realización del proyecto, "encuentros comunidades étnicas (sdc_034), contemplado dentro del proyecto denominado "fortalecimiento desde un enfoque de participación ciudadana, vigencia 2025 en el municipio de pasto" radicado en el banco de proyectos de la oficina de gestión de planeación institucional con numero BPIN 2025520010073 del 16 de noviembre de 2024, contemplado en el plan de desarrollo municipal.

Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas y en atención al requerimiento realizado por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Mocondino, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Pasto, Departamento de Nariño, se presenta la solicitud para la adición en valor al convenio No. 20252438, por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000), al convenio principal, en cumplimiento a los aacuerdos adquiridos en la reunion de consulta previa, numeral 7 que corresponde al apoyo a la construcción participativa del plan de vida de la comunidad indigena de Mocondino.

En ese sentido parte del cumplimiento del acuerdo N°7, las autoridades tradicionales solicitaron la inclusión de un apoyo logístico para la implementación del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino, que incluye la realización de mingas de pensamiento, ceremonias de armonización, pagamentos y eventos culturales que son imprescindibles para el desarrollo comunitario y el fortalecimiento de la cultura ancestral.Para atender esta solicitud y dar cumplimiento al mandato derivado de la consulta previa, se requiere adicionar al convenio la suma de CINCO MILLONES

QUINIENTOS MIL PESOS ($5.500.000) M/CTE destinada exclusivamente a cubrir dichos costos logísticos, facilitando la realización de las actividades mencionadas y garantizando la participación cultural y social que fortalece el proyecto principal.

Se anexa la propuesta formal presentada por las autoridades tradicionales de Mocondino, titulada "Apoyo a la construcción participativa del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino", en la cual se detallan las actividades a financiar con la adición, demostrando la pertinencia y la necesidad del recurso solicitado. Con el fin de dar cumplimiento al acuerdo N°7 del Acta de Consulta Previa, apoyar la logística e implementación del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino, y fortalecer la relación con la comunidad indígena en el marco del proyecto de pavimentación.

Por lo anterior, se considera pertinente adicionar en valor el convenio No. 20252438 por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000),

Atentamente,

**LUIS FERNANDO DELGADO PEREZ**
Secretario de Desarrollo Comunitario.

***Revisó:*** *Cristina López*
*Abogada Contratista Coordinadora IVC, SDC*

***Proyectó:*** *Stefany Erazo*
*Abogada Contratista IVC, SDC*

San Juan de Pasto junio 10 de 2025.
Territorio Ancestral de Mocondino.

Doctor.
FERNANDO DELGADO.
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO.
E. S. D.

Ref. Cumplimiento al acuerdo Núm. 7 del acta de acuerdo de Consulta Previa celebrados entre la Alcaldía de Pasto y la Comunidad Indígena de Mocondino en el marco del proyecto Pavimentación de la vía Cánchala - Mocondino vía Perimetral.

De parte de las autoridades tradicionales del territorio ancestral de Mocondino, reciban un atento y cordial saludo.

El suscrito Gobernador de la Parcialidad Indígena de Mocondinos – Silvio Naspiran Jojoa, identificado como aparece al pie de mi firma. en representación del pueblo y territorio indígena de Mocondinos. Solicito muy comedidamente al Dr. FERNANDO DELGADO. SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO. que se adelanten los trámites necesarios a que haya lugar para que Se dé CUMPLIMIENTO al acuerdo Núm. 7 del acta de consulta previa celebrados entre la ACALDIA DE PASTO y la comunidad Indígena de Mocondinos. Ubicada en Jurisdicción del Municipio de Pasto, departamento de Nariño. – en el Marco del proyecto **PAVIMENTACION DE LA VIA CANCHALA MOCONDINO VIA PERIMETRAL**"

de acuerdo a la reunión que sostuvimos con esta secretaria y en la que El señor secretario de Desarrollo Comunitario se comprometió a dar cumplimiento al acuerdo en mención; donde se establece en el acuerdo 7, "y además se apoyará la logística e implementación de dicho plan con la inversión de otros 5 millones de pesos mcte ($5'000.000,00), se ha destinado el apoyo logístico estimado por un valor de $5.500.000, por lo tanto, asumiendo el compromiso pactado en la mencionada reunión, las autoridades tradicionales presentamos una propuesta de trabajo para que se proceda a realizar los trámites contractuales para su ejecución de dicha propuesta.

Siendo así, las autoridades tradicionales hacemos llegar la propuesta de, "Apoyo a la construcción participativa del Plan para la Vida del Cabildo de Mocondino", con la que esperamos se pueda desarrollar con mayor facilidad las diferentes mingas de pensamiento, ceremonias de armonización, pagamentos y eventos culturales en nuestra comunidad con el fin de continuar con la construcción del plan para la vida de la comunidad indígena de Mocondino.

| Cabildo Indígena Quillasinga de Mocondino | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Objetivo** | **actividad** | **cantidad** | **Valor unitario** | **Valor total** |
| 3 mingas de Pensamiento para el apoyo a la construcción participativa Plan de Vida del Cabildo Quillasinga de Mocondino | Compra de materiales para la elaboración de ofrendas: Palo santo. Frutas. Semillas propias. Velas. Sahumerio. Copal. Flores. Esencias. | 3 | $ 200.000 | $ 600.000 |
| | Médicos tradicionales, Insumos para rituales y armonizaciones | 2 | $ 150.000 | $ 300.000 |
| | 2 Grupos musicales para el ritual de armonización | 2 | $ 200.000 | $ 400.000 |
| | Refrigerios: canchape "maíz", acompañado de arepa de maíz | 200 | $ 6.000 | $ 1.200.000 |
| | Alimentación para 300 comuneros, Aporte para la olla comunitaria, que incluye carne asada 250 gr, y/o pollo 700 gr, papa, ají, choclo, ensalada y bebida de 250 ml | 200 | $ 15.000 | $ 3.000.000 |
| **Total** | | | | **$ 5.500.000** |

Atentamente

RESGUARDO INDIGENA DE MOCONDINO
PUEBLO QUILLASINGA

SILVIO NASPIRÁN JOJOA
C.C. 12 998 179 de Pasto – Nariño.
Gobernador Resguardo indígena de Mocondino
Dir. Vereda Mocondino casa 111 parque principal – Corregimiento Mocondino
Cel. 310 469 96 11.
Correo. silvionaspiran@gmail.com - cabildomocondino@gmail.com